

Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones

Conectividad para el Bienestar

Auditoría de Desempeño: 2024-1-09J4Q-07-0239-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 239

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones respecto de la Conectividad para el Bienestar.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024. El alcance temático comprendió la revisión de los resultados del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, en el marco del Programa presupuestario U005 “Conectividad para el Bienestar”, en términos del análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño, del otorgamiento de equipos de telecomunicaciones, del otorgamiento de servicios en materia de telecomunicaciones, de la cobertura del programa, de la evaluación del control interno, y de la economía en el ejercicio del presupuesto del Programa presupuestario U005.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

En 1990, se expidió el Reglamento de Telecomunicaciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en el que se incorporaron definiciones sobre conceptos, servicios y redes de telecomunicaciones. Asimismo, estableció la facultad relativa a promover, en beneficio de los usuarios, una competencia efectiva y equitativa entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones; en 1993, México suscribió el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con Canadá y Estados Unidos de América, en el cual el capítulo XIII está relacionado con las telecomunicaciones. En ese capítulo se establecen las medidas relacionadas con el acceso y el uso de redes y servicios de telecomunicaciones, así como lo

relativo a la normalización de equipos terminales u otros equipos para la conexión con las redes públicas de telecomunicaciones, y para 1995, se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual estableció un esquema basado en la competencia para el logro del objetivo de que existan más y mejores servicios, a menores precios.¹

En 2014, se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, abrogando la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el objetivo de regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión;² mientras que, en 2016, se constituyó el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) como un organismo público descentralizado que tiene como objetivo garantizar la instalación de la red pública compartida de telecomunicaciones y otras para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones por sí, mediante terceros o en asociación público privada, a fin de impulsar el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones.³

En 2019, se presenta el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024) conformado por tres ejes “Política y “Gobierno”, “Política Social” y “Economía”, a partir de los cuales se agrupan los proyectos y programas prioritarios del Gobierno de México, entre los que se encuentra el de Cobertura de Internet para todo el país, mediante la instalación de Internet inalámbrico se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios.⁴

Para 2024, entraron en vigor los Lineamientos para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar, en el que se identificó como objetivo general “Reducir la brecha digital, a través del acceso a tecnologías de información y comunicación, [...]” y como objetivos específicos “Otomar una tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor) a la población que se encuentra en uno de los Programas Sociales Federales, así como a personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto,” y “Brindar un servicio que incluye: internet, función para compartir internet (hotspot), telefonía celular y mensajes SMS”.⁵

¹ Universidad Nacional Autónoma de México, Posgrado de Derecho, **Telecomunicaciones y Radiodifusión en México**, México, 2018, Capítulo 1. Historia de las telecomunicaciones en México, pp. 46 y 48.

² **DOF**, 14 de julio de 2014.

³ **DOF**, 11 de marzo de 2016.

⁴ Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, **Diagnóstico del Programa Presupuestario Conectividad para el Bienestar**, México, 2024, p. 6.

⁵ **DOF**, 20 de febrero de 2024.

Resultados

1. Análisis del Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Definición del problema público

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) dispuso del “Diagnóstico del programa presupuestario U000.- Conectividad para el Bienestar”, en el que se precisó que para la aprobación de nuevos Programas presupuestarios (Pp), así como para la realización de cambios sustanciales a los ya existentes, las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico, y en los Pp nuevos deberán remitir la Ficha Diagnóstico a la Unidad de Evaluación del Desempeño, en la que el número de identificación del Pp al ser nuevo se deja en blanco, por lo que el diagnóstico se puede presentar sin la clave del Pp.

En el diagnóstico del Pp “Conectividad para el Bienestar” 2024, se señaló que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías en los Hogares 2022 (ENDUTIH 2022) en México había 93.1 millones de personas usuarias de internet, lo que representó el 78.6 % de la población de 6 años o más.

En el contexto internacional, en México 7 de cada 10 personas son usuarias de internet, cifra mayor que la de Colombia y Sudáfrica. Sin embargo, es menor que el nivel de Corea del Sur, Reino Unido, Suecia, España, Estados Unidos, Alemania y Chile, en donde nueve de cada 10 personas usan internet.

Las entidades federativas con los mayores porcentajes de población usuaria de internet fueron: Baja California (89.8%), Ciudad de México (89.7%) y Aguascalientes (86.9%). Las que registraron los menores porcentajes fueron: Guerrero (67.5%), Oaxaca (62.5%) y Chiapas (56.7%).

El grupo de edad que concentró el mayor porcentaje de personas usuarias de internet fue el de 18 a 24 años, con una participación del 95.1%, siguieron los grupos de 25 a 34 años y de 12 a 17 años, con el 92.8% y 92.4%, respectivamente: la diferencia fue de 0.4 puntos porcentuales entre ambos grupos de edad. En cuarto lugar, se ubicó el grupo de personas usuarias de 35 a 44 años, quienes registraron el 87.1%. El grupo de personas que menos usó internet fue el de 55 o más años, con una participación del 47.6%.

Asimismo, en el diagnóstico se indica que la ENDUTIH 2022 registró 25.8 millones de hogares con acceso a internet, que representan el 68.5% del total nacional. Por entidad federativa, los estados con mayor porcentaje de hogares con internet fueron: Ciudad de México (86.0%), Baja California (83.1%) y Nuevo León (81.5%). Los estados con porcentajes más bajos fueron: Guerrero (53.6%), Oaxaca (47.4%) y Chiapas (38.4%).

En términos del tamaño de la localidad, en el ámbito urbano, 8 de cada 10 personas de 6 años o más utilizó internet, mientras que en las áreas rurales fueron 6 de cada 10 personas.

Las personas que habitan en localidades con bajo, medio, alto y muy alto grado de rezago social están limitadas en el acceso a la telefonía e internet móvil, que es el problema central del que se desprende el análisis correspondiente al programa de Conectividad para el Bienestar, debido a que el rezago social es un concepto en el que se agrupan las categorías de educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda, estadísticamente observables y medibles para una primera caracterización de las personas en situación vulnerable y condición de marginación y rezago. El rezago social se caracteriza por ser un fenómeno más complejo relacionado con la pobreza.

En la evolución del problema, se identificó que el mercado de proveedores de internet fijo se caracteriza por estar altamente concentrado. Desde 2013 a 2021, se observó que el servicio comercial es provisto principalmente por tres empresas, que concentran el 80.0% del total del mercado.

En el diagnóstico del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” se identificó como problema que “la población beneficiaria que se encuentra en al menos un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las ZAP y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social muy alto o alto no incluidas en las ZAP no presentan un incremento en la brecha digital”.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones proporcionó el “Árbol del problema” del Pp U005, en el cual se identificó el fenómeno problemático, su causalidad y consecuencias o sus efectos en materia la conectividad para el bienestar, y se presenta a continuación:

FENÓMENO PROBLEMÁTICO, CAUSAS Y EFECTOS EN MATERIA DE CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR, 2024	
Concepto	Descripción
Efectos	1. La población que habita en el territorio nacional cuenta con limitado acceso efectivo a servicios de telecomunicaciones eficientes. 2. Dificil acceso a educación, cultura y recreación. 3. Alta brecha digital en zonas rurales y urbanas. 4. No hay acceso a información en tiempo real sobre medidas de prevención y mitigación.
Fenómeno problemático	La población beneficiaria que se encuentra en al menos un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las ZAP y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social muy alto o alto no incluidas en las ZAP no presentan un incremento en la brecha digital.
Causas	1. Precios de los servicios no asequibles. 2. Deficiente estrategia comercial de los actores de telecomunicaciones. 3. Concentración de cobertura en localidades urbanas. 4. Baja velocidad de conexión. 5. Infraestructura limitada en zonas rurales y urbanas. 6. Limitada inversión de los actores del sector en zonas rurales y urbanas.
FUENTE:	Elaborado con base en la información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) del documento Diagnóstico del programa presupuestario “Conectividad para el Bienestar”, enero de 2024.
NOTA:	ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

El problema definido en el árbol se relacionó directamente con que la población atendida que se encuentra en al menos un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas, que residen en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en localidades con grado de marginación y de rezago social muy alto o alto no incluidas en las ZAP no presentan un incremento en la brecha digital; asimismo, las 6 causas específicas que justifican la ejecución del Pp U005, y se señaló, que el sector rural tiene desafíos para ampliar los servicios de telecomunicaciones, debido a la pobreza, la topografía accidentada, la baja densidad de población, el desarrollo desigual entre regiones y los altos grados de marginación de la población rural e indígena; además, se identificó que el diagnóstico se elaboró en enero de 2024.

Se revisó la congruencia entre el problema, el nombre del programa y los objetivos del Pp U005, como se presenta a continuación:

CONGRUENCIA ENTRE EL PROBLEMA, NOMBRE Y OBJETIVOS DEL PP U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024

Problema	Nombre del programa	Objetivos
La población beneficiaria que se encuentra en al menos un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las ZAP y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social muy alto o alto no incluidas en las ZAP no presentan un incremento en la brecha digital.	Conectividad para el Bienestar	Fin: “Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico”.
		Propósito: “Son los Usuarios con celular inteligente de 14 años o más edad, que pertenece a estrato socioeconómico bajo y que cuenta con un celular inteligente para reducir la brecha digital”.
		Componente: “Tarjetas SIM activadas para atender a la población objetivo”.
		Actividad: “Administración del padrón de beneficiarios”. “Incrementar la Operatividad de las SIMs activadas posterior a la entrega de las SIMs a la población objetivo del programa”.

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL).

Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés. Es un pequeño circuito integrado que insertado en un dispositivo móvil contiene información de identificación para el usuario, número de teléfono y permite a los usuarios acceder a servicios de red móvil.

Se verificó la congruencia entre el nombre y las funciones del Pp U005, y se identificó que la denominación del programa describe la conectividad para el bienestar, que es congruente con el desempeño de sus funciones en un programa presupuestario en la Modalidad U “Otros subsidios”, en el que se desempeñan actividades para otorgar subsidios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general mediante convenios.

En la congruencia del problema público con el objetivo de nivel de Propósito y del nombre del programa presupuestario, se identificó que el objetivo que define “son los usuarios con celular inteligente de 14 años o más edad, que pertenece a estrato socioeconómico bajo y que cuentan con un celular inteligente para reducir la brecha digital” y el problema público refiere a que “la población beneficiaria que se encuentra en al menos un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las ZAP y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social muy alto o alto no incluidas en las ZAP no presentan un incremento en la brecha digital”; se vincula con los objetivos de nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad; también, se identificó que el nombre del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” es congruente con el problema público y con los objetivos de nivel de Fin y de Propósito, por lo que para 2024 los objetivos definidos fueron consistentes para determinar la atención del problema y de su repercusión social.

b) Alineación de los objetivos del programa respecto de los establecidos en la planeación nacional y sectorial

Con la revisión de los documentos de planeación nacional y sectorial, y de la MIR del Pp U005 para el ejercicio fiscal 2024, se identificó lo siguiente:

ALINEACIÓN DE LA MIR DEL PP U005 CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y PROGRAMA INSTITUCIONAL, 2019-2024	
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	
Eje	III. Economía
Objetivos	Cobertura de Internet para todo el país Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCyT) 2020-2024	
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 3 Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.
Estrategia prioritaria	Estrategia prioritaria 3.1 Impulsar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión de redes críticas y de alto desempeño para el desarrollo de México.
Acción puntual	Acción puntual 3.1.1 Reducir las barreras para el despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones y radiodifusión, fomentando el aprovechamiento de bienes públicos y la compartición de infraestructura, así como generando mecanismos que favorezcan las inversiones en zonas prioritarias.
	Acción puntual 3.1.2 Promover el despliegue y desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, su interconexión, interoperabilidad, así como el uso eficiente del espectro radioeléctrico para contar con más y mejores redes seguras, de alto desempeño y de alta disponibilidad.

Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 3 Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y contribuir a la reducción de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno.
Estrategia prioritaria	Estrategia prioritaria 3.1. Fortalecer la Política Inmobiliaria en materia de telecomunicaciones para lograr el aprovechamiento de activos del Estado.
Acción puntual	Acción puntual 3.1.4. Apoyar a los desarrolladores y prestadores de servicios de telecomunicaciones en los procedimientos para aprovechar los activos del Estado para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
Objetivo prioritario	Objetivo prioritario 2 Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional.
Estrategia prioritaria	Estrategia prioritaria 2.1. Fomentar la implementación de proyectos de desarrollo e inversión para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.
Acción puntual	Acción puntual 2.1.2. Realizar estudios y análisis que favorezcan el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en áreas con oportunidades de inversión y principalmente en zonas cuya provisión de servicios es limitada o inexistente.
Estrategia prioritaria	Estrategia prioritaria 2.2. Fomentar el establecimiento de relaciones de colaboración entre entidades públicas y privadas a fin de materializar proyectos de desarrollo de infraestructura que hagan posible la prestación de servicios de telecomunicaciones.
Acción puntual	Acción puntual 2.2.3. Ejecutar estrategias de comunicación que sensibilicen a la sociedad y autoridades sobre la importancia y beneficios de las telecomunicaciones.
Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U005 "Conectividad para el Bienestar"	
Objetivo nivel Fin	Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.
Objetivo nivel Propósito	Son los Usuarios con celular inteligente de 14 años o más edad, que pertenece a estrato socioeconómico bajo y que cuenta con un celular inteligente para reducir la brecha digital.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones alineó la MIR del Pp U005 con el Eje III. Economía del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024; el Pp U005 se vinculó con el objetivo prioritario 3 "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico" del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCyT) 2020-2024; y con el objetivo prioritario 3 "Promover el aprovechamiento de los bienes del Estado y contribuir a la reducción de las barreras para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los tres niveles de gobierno", con el objetivo prioritario 2 "Promover la atracción de inversiones mediante acciones estratégicas encaminadas a la implementación de proyectos para el desarrollo, inversión y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional", del Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para identificar las prioridades de desarrollo nacional con las que el Organismo Promotor de Inversiones en

Telecomunicaciones realizó las actividades del Pp U005 y determinar su contribución a los objetivos de planeación nacional, sectorial e institucional en la conectividad para el bienestar; además, se identificó que el objetivo de nivel de Fin de la MIR se relacionó con los objetivos del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCyT) 2020-2024 y del Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, debido a que ambos tienen como fin promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios de telecomunicaciones a la población con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad a fin de fortalecer la inclusión digital, el desarrollo tecnológico y reducir la brecha digital.

Con la finalidad de analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR 2024 del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”, se revisó su estructura y contenido de 2024, y se identificó que se incluyeron 5 objetivos: 1 para el nivel de Fin, 1 para el nivel de Propósito, 1 para el nivel de Componente y 2 para el nivel de Actividad, cuya su clasificación fue la siguiente:

- 2 estratégicos definidos para la medición de los objetivos de nivel de Fin y Propósito del programa.
- 3 de gestión definidos para la medición de los objetivos de nivel de Componente y Actividad.

Asimismo, incluyó 5 indicadores, de los que 1 indicador fue estratégico para el nivel de Fin, 1 indicador estratégico para el nivel de Propósito, 1 indicador de gestión para el nivel de Componente y 2 indicadores de gestión para el nivel de Actividad.

En términos generales, la lógica vertical de la MIR 2024 del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” evidenció que hay una relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz, se alineó a la planeación nacional, sectorial e institucional y los objetivos fueron adecuados para dar atención al nivel superior correspondiente.

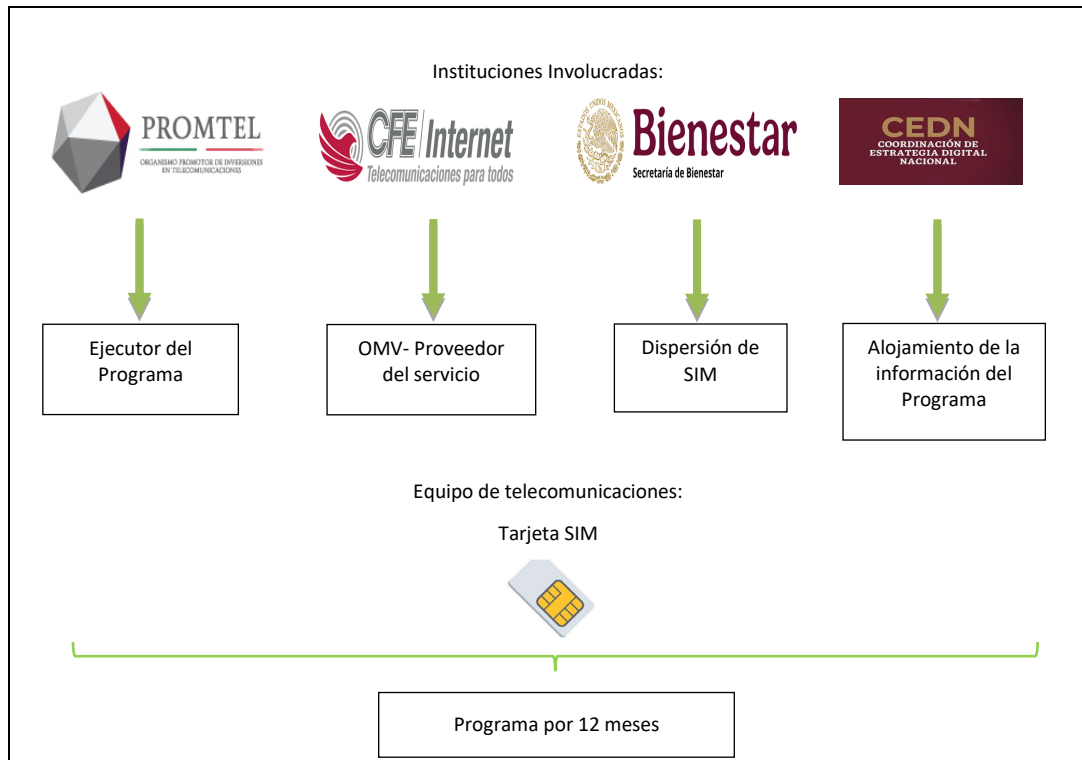
En cuanto a la lógica horizontal de la MIR 2024 del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” se identificó que los indicadores en los niveles de Fin, de nivel de Propósito, nivel de Componente y de nivel de Actividad fueron congruentes con su objetivo, el nombre, método de cálculo, unidad de medida, el tipo, dimensión, frecuencia y se relacionan entre sí, por lo que fueron adecuados.

2. Otorgamiento de equipos de telecomunicaciones: tarjetas SIM

a) Acciones de coordinación

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones estableció y coordinó para la ejecución del programa y la entrega de los equipos a la población atendida con la Comisión Federal de Electricidad - Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT), Secretaría del Bienestar (BIENESTAR) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), conforme al esquema siguiente:

ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL PP U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024



FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y página electrónica: <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar>

NOTAS: Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés. Es un pequeño circuito integrado, que insertado en un dispositivo móvil contiene información de identificación para el usuario, número de teléfono y permite a los usuarios acceder a servicios de red móvil.
OMV: el Operador Móvil Virtual son las compañías que ofrecen servicios de telefonía móvil o internet móvil, con el uso de la red de algún otro distribuidor para un cliente en específico. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, tiene registrado que en México hay más de 90 operadores móviles virtuales que trabajan en las redes de operadoras más grandes.

Al respecto, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones evidenció que suscribió convenios entre dependencias y entidades en 2024, los cuales se detallan a continuación:

CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
EN EL MARCO DEL PP U005 "CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR", 2024

Apartado	Convenio con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT)	Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)
Fecha de suscripción	16/02/2024	16/02/2024	19/02/2024
Objeto	"Establecer los términos y condiciones para la adquisición y prestación del servicio de telecomunicaciones consistente en la provisión de tarjetas SIM con servicios de navegación en internet, telefonía celular, mensajes SMS y función de compartir internet (hotspot) [...]". (Cláusula PRIMERA. OBJETO)	"Establecer la colaboración entre 'LAS PARTES' para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y normatividad [...], se implementen las acciones y mecanismos que permitan la entrega planeada, directa y sin intermediarios de los apoyos en especie del 'PROGRAMA', a las personas que resulten beneficiarias, [...]". (Cláusula PRIMERA. DEL OBJETO)	"[...], establecer los mecanismos de colaboración entre 'LAS PARTES', [...], para coordinar el desarrollo e implementación de la solución tecnológica denominada 'Sistema Registro SIM' que permita a 'PROMTEL' realizar los registros concernientes al Programa Conectividad para el Bienestar". (Cláusula PRIMERA. OBJETO)
Vigencia	16/02/24 al 01/12/25 (Cláusula DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA)	16/02/24 al 31/12/24 (Cláusula PRIMERA. DE LA VIGENCIA del Convenio Modificatorio de fecha 17 de septiembre de 2024)	19/02/24 al 1/12/25 (Cláusula DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA)
Aportaciones de PROMTEL	"a. Dar a 'CFE TEIT' una contraprestación por la provisión de las tarjetas SIM y del servicio de 'EL PROGRAMA' de acuerdo con los términos y condiciones que, para tal efecto, se establezcan en el Anexo Dos. "b. Entregar a 'CFE TEIT', por escrito y/o a través de los medios electrónicos institucionales, la información necesaria para llevar a cabo la entrega de las tarjetas SIM de 'EL PROGRAMA'. "c. Asumir la responsabilidad de la integridad de la información alojada, a través de la plataforma tecnológica y la base de datos de 'EL PROGRAMA', durante la vigencia de éste. "d. Las demás que se estimen convenientes entre 'LAS PARTES' para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y los establecidos en el Anexo Dos que forma parte integral del presente instrumento". (Cláusula SEGUNDA. COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')	"a. Proporcionar a 'BIENESTAR' el número de tarjetas SIM que deberán distribuirse en cada entidad federativa, así como las zonas de alta y muy alta marginación en las que aplicará el 'PROGRAMA'. "b. Proporcionar a 'BIENESTAR' los requisitos de elegibilidad establecidos en 'LOS LINEAMIENTOS' para la entrega de los apoyos. "c. Proporcionar a 'BIENESTAR' la plataforma tecnológica necesaria y/o el medio electrónico para el registro de los posibles beneficiarios ". [...] "g. Resguardar el expediente digital de las personas beneficiarias . "h. Proporcionar a 'BIENESTAR' los usuarios y contraseñas necesarias para acceder a la plataforma tecnológica en la que se hará el registro de los posibles beneficiarios, así como la carga de la documentación correspondiente". (Cláusula SEGUNDA. LÍNEAS DE ACCIÓN)	"l. Colaborar con la 'CEDN' a través de la información necesaria para el adecuado diseño y desarrollo del 'Sistema Registro SIM'. "II. Definir en conjunto con la 'CEDN' el diseño del 'Sistema Registro SIM', autorizando las características y funcionalidades para su desarrollo. "III. Coordinarse con la 'CEDN' en cada una de las etapas de desarrollo, verificando el adecuado desempeño, funcionalidad y operación del 'Sistema Registro SIM'. (Cláusula SEGUNDA. ACCIONES Y COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')
Aportaciones de la entidad colaboradora	"a. Proveer las tarjetas SIM de 'EL PROGRAMA' y prestar el servicio, sin fines de lucro, de conformidad con la periodicidad, términos y condiciones que, para tal efecto, se establezcan en el Anexo Dos. "b. Entregar las tarjetas SIM de 'EL PROGRAMA, en la forma, tiempo y lugar que para los fines del presente Convenio señale "PROMTEL", conforme al Anexo Dos". (Cláusula SEGUNDA. COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')	"a. En los módulos establecidos por 'BIENESTAR' para la atención de los programas a su cargo, realizar el registro y la entrega de los apoyos en especie del Programa, considerando la lista de distribución proporcionada por "PROMTEL" en cada entidad federativa . "b. Hacer uso de las herramientas tecnológicas necesarias, así como de la plataforma tecnológica proporcionada por 'PROMTEL' para llevar a cabo el registro de las personas beneficiarias del 'PROGRAMA'. "c. Constatar la compatibilidad del teléfono celular de acuerdo con las características técnicas de la tarjeta SIM.	"l. Colaborar con 'PROMTEL' mediante el diseño y coordinación de las actividades técnicas necesarias para el desarrollo del 'Sistema Registro SIM'. "II. Efectuar la entrega del 'Sistema Registro SIM', su administración única, el código fuente y documentación a 'PROMTEL' al concluirse las actividades de desarrollo y pruebas. "III. Asesorar a 'PROMTEL' en la implementación y puesta en marcha del 'Sistema Registro SIM'. "IV. Colaborar con 'PROMTEL' en actividades de actualización y soporte del 'Sistema Registro SIM', mediante requerimiento expreso".

Apartado	Convenio con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT)	Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)			
		"d. Recabar de las personas beneficiarias, de manera digital, los documentos establecidos en la Mecánica operativa del 'PROGRAMA'. "e. Entregar a las personas que cumplan los requisitos de elegibilidad, los siguientes apoyos en especie: "i. Entrega de una tarjeta SIM sin costo, siendo posible la entrega de hasta una SIM por persona beneficiaria, independientemente del número de personas beneficiarias por familia u hogar; [...]. "f. Recabar la firma digital de cada una de las personas beneficiarias, en la plataforma tecnológica proporcionada por 'PROMTEL', de acuse de recepción y conformidad del apoyo en especie. "g. Verificar la activación del apoyo en especie, al momento de la entrega. "h. Dar a conocer a las personas beneficiarias la información relacionada con la atención de quejas por fallas y/o deficiencias en el servicio, así como consultas, dudas, aclaraciones, contrataciones, sugerencias y reclamaciones, de manera gratuita [...]. "j. Realizar la devolución de las tarjetas SIM, a 'PROMTEL' que, en su caso, no se hayan entregado, acompañando la ficha de devolución correspondiente". (Cláusula SEGUNDA. LÍNEAS DE ACCIÓN)	(Cláusula SEGUNDA. ACCIONES Y COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')			
Periodicidad, Términos y Condiciones	ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES	n.a.	n.a.			
	"A. PERIODICIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PRESTAR EL SERVICIO "Para el cumplimiento del objeto del Programa Conectividad para el Bienestar ('EL PROGRAMA'), "CFE TEIT" realizará las siguientes acciones: "a) Proveer y entregar las tarjetas SIM del Programa Conectividad para el Bienestar ('EL PROGRAMA'), en el lugar y en la cantidad que señale 'PROMTEL', conforme al Apéndice. [...] (Apartado A. del ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES) ""CFE TEIT proveerá a solicitud de 'PROMTEL', la siguiente cantidad de tarjetas SIM y paquetes anuales:					
	<table><tr><td>Concepto</td><td>Cantidad Máxima</td></tr><tr><td>Tarjeta SIM</td><td>2,988,279</td></tr></table> (Cláusula PRIMERA, Apartado A del Segundo Convenio Modificatorio de fecha 17 de septiembre de 2024)	Concepto	Cantidad Máxima	Tarjeta SIM	2,988,279	
Concepto	Cantidad Máxima					
Tarjeta SIM	2,988,279					

Apartado	Convenio con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT)	Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)
Forma, tiempo y lugar para entrega de las Tarjetas SIM	"D. FORMA, TIEMPO Y LUGAR PARA ENTREGAR LAS TARJETAS SIM "Una vez formalizado el Convenio y sus Anexos, 'CFE TEIT' entregará hasta un total de 2,988,282.00 tarjetas SIM a quien 'PROMTEL' le indique [...] conforme al orden de focalización de localidades determinado para el otorgamiento de apoyos, en los términos descritos mediante oficio de solicitud de 'PROMTEL'". (Cláusula PRIMERA, Apartado D del Segundo Convenio Modificatorio de fecha 17 de septiembre de 2024) "Para tales efectos, 'PROMTEL' deberá notificar a 'CFE TEIT' por escrito o por medios electrónicos institucionales, la fecha y lugar (dentro de la República Mexicana) donde 'CFE TEIT' deba hacer la entrega de las tarjetas SIM correspondientes, debiendo levantarse el acta de entrega recepción correspondiente". (Apartado D del ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES)	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado con la información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
n.a. No aplicable.
NOTAS: CFE - TEIT: Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos.
CEDN: Coordinación de Estrategia Digital Nacional.
PROGRAMA: Programa Conectividad para el Bienestar.
Sistema de Registro SIM: de conformidad con el Convenio PROMTEL-CEDN, se refiere al desarrollo e implementación de una solución tecnológica necesaria para realizar los registros concernientes al Programa de Conectividad para el Bienestar.
LOS LINEAMIENTOS: de acuerdo con los Convenios PROMTEL-CFE-TEIT y PROMTEL-BIENESTAR, se refiere a los Lineamientos para la Operación del Programa de Conectividad para el Bienestar.

Al respecto, se destacaron los objetivos y aportaciones siguientes:

- El Convenio con la Comisión Federal de Electricidad-Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT) estableció el objetivo de proveer tarjetas SIM; las aportaciones de PROMTEL consistieron en una contraprestación por la provisión de las tarjetas SIM y proporcionar la información para la entrega de las tarjetas SIM; en las aportaciones de la entidad colaboradora se correspondieron con proveer las tarjetas SIM sin fines de lucro, en forma, tiempo, lugar y la cantidad que sea determinada por PROMTEL; en la periodicidad, términos y condiciones se identificó que la CFE-TEIT proveería 2,988,279 de tarjetas SIM y PROMTEL pagaría a CFE-TEIT las tarjetas SIM recibidas en una sola exhibición una vez que se realice la activación con un costo de 19.09 pesos cada una.⁶
- El Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) tuvo como objetivo aplicar las acciones y mecanismos para la entrega planeada, directa y sin intermediarios de los apoyos en especie del Pp U005 a las personas beneficiarias; las aportaciones de PROMTEL consistieron en proporcionar a BIENESTAR el número de tarjetas SIM a distribuir por entidad federativa, así como en las zonas de alta y muy alta

⁶ Precio sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).

marginación en las que se ejecutó el Pp U005; proporcionar a BIENESTAR la plataforma tecnológica necesaria o el medio electrónico para el registro de los posibles beneficiarios; resguardar el expediente digital de las personas beneficiarias y proporcionar a BIENESTAR los usuarios y contraseñas necesarias para acceder a la plataforma tecnológica, así como la carga de la documentación correspondiente; en las aportaciones de la entidad colaboradora se identificó que en los módulos establecidos por BIENESTAR registró y entregó los apoyos del programa conforme a la lista de distribución que PROMTEL proporcionó por entidad federativa; hacer uso de la plataforma y las herramientas tecnológicas proporcionadas por PROMTEL para registrar a las personas beneficiarias; constatar la compatibilidad del teléfono celular de acuerdo con las características técnicas de la tarjeta SIM; recabar de las personas beneficiarias los documentos digitales establecidos en la Mecánica operativa del programa; entregar a las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad el apoyo en especie de una tarjeta SIM sin costo, así como la firma digital de cada una de las personas beneficiarias de acuse de recepción y de conformidad con el apoyo en especie en la plataforma tecnológica proporcionada por PROMTEL; verificar la activación del apoyo en especie al momento de la entrega; dar a conocer a las personas beneficiarias la información relacionada con la atención de quejas por fallas o deficiencias en el servicio, así como consultas, dudas, aclaraciones, contrataciones, sugerencias y reclamaciones de manera gratuita y realizar la devolución de las tarjetas SIM a PROMTEL que no se hayan entregado.

- El Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) estableció el objetivo de coordinar el desarrollo e implementación de la solución tecnológica denominada “Sistema Registro SIM” para que PROMTEL realice los registros relativos al Programa Conectividad para el Bienestar”; las aportaciones de PROMTEL correspondieron en colaborar y definir con la CEDN el diseño y desarrollo del Sistema de Registro SIM, autorizar las características y funcionalidades para su desarrollo y coordinarse en cada una de las etapas para verificar el desempeño, funcionalidad y operación del sistema; las aportaciones de la CEDN son colaborar con PROMTEL mediante el diseño y la coordinación de las actividades técnicas necesarias para el desarrollo del “Sistema Registro SIM”; entregar el sistema, su administración única, el código de fuente y documentación a PROMTEL al concluirse las actividades de desarrollo y pruebas; asesorar y colaborar con PROMTEL en la aplicación y puesta en marcha del sistema, así como en las actividades de actualización y soporte del sistema.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones acreditó que, en 2024, realizó la coordinación entre dependencias y entidades para los procesos de planeación, operación y ejecución del programa en el otorgamiento de equipos de telecomunicaciones (tarjetas SIM).

b) Entrega de los equipos de telecomunicaciones (tarjetas SIM)

Para 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U005 “Conectividad para el Bienestar” un indicador relacionado con la entrega de los equipos de telecomunicaciones (tarjetas SIM).

La meta y el resultado del indicador “Porcentaje de SIMs entregadas a la población objetivo de acuerdo al Programa de Entrega establecido”, mediante el que se miden las tarjetas entregadas, se muestran a continuación:

RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE SIMs ENTREGADAS A LA POBLACIÓN OBJETIVO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA ESTABLECIDO”, 2024
(Tarjetas SIMs y porcentaje)

Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta		Resultado		Porcentaje de cumplimiento (c) = (a) / (b) * 100
		Numerador	Denominador	Numerador (a)	Denominador (b)	
Nivel de Actividad						
Porcentaje de SIMs entregadas a la población objetivo de acuerdo al Programa de Entrega establecido.	Tsim= (Psim/Mo)*100	2,988,282	2,988,282	2,988,279	2,988,282	99.99

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y en la Cuenta Pública 2024.
NOTAS: Tsim: Dispersión de SIM's a la población potencial.
Psim: Tarjetas SIM entregadas.
Mo: Tarjetas SIM Tarjetas SIMs planificadas para su entrega de acuerdo con el programa semestral establecido.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones informó que registró la entrega de 2,988,279 equipos de telecomunicaciones y que es similar a las 2,988,282 tarjetas SIM entregadas a la población objetivo del programa respecto de las programadas, con una diferencia de 3 tarjetas SIM, lo que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Con la revisión de la información se identificó que la entidad fiscalizada dispersó los equipos en 3 etapas, conforme a las fechas siguientes:

ETAPAS DE DISPERSIÓN DE TARJETAS SIM DEL Pp U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024
(Equipos de telecomunicaciones)

Etapa de entrega de dispersión de tarjetas SIM	Fecha	Observaciones
Primera etapa	19 de febrero al 7 de julio de 2024	375,800 tarjetas SIM entregadas a los beneficiarios del programa.
Segunda etapa	15 de julio al 23 de octubre de 2024	1,161,103 tarjetas SIM entregadas a los beneficiarios del programa.
Tercera etapa	17 de septiembre al 23 de diciembre de 2024	1,451,376 tarjetas SIM entregadas a los beneficiarios del programa.

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

NOTA: Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés. Es un pequeño circuito integrado, que insertado en un dispositivo móvil contiene información de identificación para el usuario, número de teléfono y permite a los usuarios acceder a servicios de red móvil.

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones entregó 2,988,279 tarjetas SIM a la población atendida mediante 3 etapas.

A efecto de verificar la operatividad del programa “Conectividad para el Bienestar” ejecutada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones en la entrega de las tarjetas SIM, mediante revisión en las instalaciones del organismo, se comprobó que dispuso de un sistema en el que se extraen los datos de los expedientes digitales de las personas beneficiarias que PROMTEL tiene en su resguardo, en el que BIENESTAR registró a las personas beneficiarias con la documentación llenada y la entrega de los apoyos a los beneficiarios del programa.

La distribución de las tarjetas SIM por etapa de dispersión se detalla a continuación:

DISPERSIÓN DE TARJETAS SIM DEL Pp U005 "CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR", 2024
(Equipos de telecomunicaciones y porcentajes)

Entidad federativa	Dispersión de tarjeta SIM por etapa			Total	Participación por entidad federativa (%)
	Primera	Segunda	Tercera		
1. Chiapas	27,367	145,976	163,050	336,393	11.3
2. Veracruz	23,795	138,124	153,922	315,841	10.6
3. Guerrero	18,210	142,351	146,355	306,916	10.3
4. Oaxaca	22,260	114,743	164,994	301,997	10.1
5. Estado de México	62,768	80,733	60,659	204,160	6.8
6. Puebla	11,578	99,742	80,707	192,027	6.4
7. Ciudad de México	19,199	53,432	50,496	123,127	4.1
8. San Luis Potosí	26,569	32,288	38,328	97,185	3.2
9. Jalisco	6,223	31,039	48,584	85,846	2.9
10. Zacatecas	4,680	37,494	42,151	84,325	2.8
11. Hidalgo	11,659	39,500	32,234	83,393	2.8
12. Guanajuato	8,393	21,443	53,153	82,989	2.8
13. Michoacán	17,291	26,404	35,605	79,300	2.7
14. Durango	5,642	29,361	33,860	68,863	2.3
15. Tabasco	9,933	4,423	48,808	63,164	2.1
16. Chihuahua	9,072	31,430	17,907	58,409	2.0
17. Sinaloa	4,862	14,980	37,874	57,716	1.9
18. Coahuila	10,999	15,121	28,731	54,851	1.8
19. Morelos	11,642	7,852	23,276	42,770	1.4
20. Nayarit	8,909	10,541	21,270	40,720	1.4
21. Querétaro	4,347	14,360	18,162	36,869	1.2
22. Yucatán	2,051	14,662	18,339	35,052	1.2
23. Baja California	10,531	795	22,415	33,741	1.1
24. Campeche	6,610	8,124	17,102	31,836	1.1
25. Quintana Roo	9,995	5,644	14,691	30,330	1.0
26. Tlaxcala	5,648	5,746	16,900	28,294	0.9
27. Sonora	2,812	4,816	18,184	25,812	0.9
28. Nuevo León	4,634	4,314	13,536	22,484	0.8
29. Aguascalientes	1,452	7,890	12,353	21,695	0.7
30. Tamaulipas	332	9,676	9,361	19,369	0.6
31. Colima	6,236	994	7,867	15,097	0.5
32. Baja California Sur	101	7,105	502	7,708	0.3
Total	375,800	1,161,103	1,451,376	2,988,279	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

NOTA: Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés. Es un pequeño circuito integrado que insertado en un dispositivo móvil contiene información de identificación para el usuario, número de teléfono y permite a los usuarios acceder a servicios de red móvil.

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones dispersó 2,988,279 tarjetas SIM (equipos de telecomunicaciones) entregadas a la población atendida, lo que representó el 70.4% respecto de la población identificada como objetivo de 4,242,850

personas. Además, de la entrega de las tarjetas SIM se observó que el 42.3% se distribuyó en las entidades federativas de Chiapas, Veracruz, Guerrero y Oaxaca, sin que se identificara la distribución de la población que se encuentra en un Programa Social Federal, ni a las personas de 14 años en adelante no registradas y que residieron en las ZAP; y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría en una Auditoría Presencial número 2024-0239-AACA-003 del 28 de agosto de 2025, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones evidenció que en 2024 otorgó los equipos a la población que se encuentra en un Programa Social Federal, que reside en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, como se muestra a continuación:

OTORGAMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES POR CRITERIO DE ELEGIBILIDAD
DEL Pp U005 "CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR", 2024
(Población atendida con equipos de telecomunicaciones)

Entidad federativa	Programas Sociales Federales	Residir en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto
1. Aguascalientes	13,680	17,913	100
2. Baja California	27,108	37,245	33
3. Baja California Sur	2,706	2,850	2
4. Campeche	31,369	30,845	206
5. Chiapas	322,414	324,781	74,911
6. Chihuahua	51,459	56,844	39
7. Ciudad de México	107,584	120,587	27
8. Coahuila	42,608	48,950	29
9. Colima	13,273	14,672	1
10. Durango	68,804	66,721	690
11. Guanajuato	73,665	78,156	1,080
12. Guerrero	278,891	305,013	44,505
13. Hidalgo	80,232	75,930	4,132
14. Jalisco	80,926	82,821	717
15. México	169,510	199,438	2,165
16. Michoacán	73,726	74,744	1,335
17. Morelos	40,702	42,013	165
18. Nayarit	39,482	38,408	1,346
19. Nuevo León	13,240	22,086	73
20. Oaxaca	254,618	297,651	51,308
21. Puebla	172,411	183,302	13,514
22. Querétaro	32,417	34,157	883
23. Quintana Roo	28,718	29,171	93
24. San Luis Potosí	88,357	94,897	5,197
25. Sinaloa	46,735	55,947	327
26. Sonora	23,416	24,920	72
27. Tabasco	59,651	56,084	1,567
28. Tamaulipas	13,845	18,605	363
29. Tlaxcala	20,095	27,310	113
30. Veracruz	290,156	304,789	29,587
31. Yucatán	34,395	34,450	1,516
32. Zacatecas	74,373	80,730	79
Total	2,670,566	2,882,030	236,175
Población atendida	2,988,279	2,988,279	2,988,279
Participación por criterio de elegibilidad y población atendida (%)	89.4	96.4	7.9

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

En ese contexto, se observó que de los 2,988,279 de equipos otorgados a la población atendida con el programa, 2,670,566 (89.4%) correspondieron a personas que pertenecieron a los programas sociales federales, 2,882,030 (96.4%), que residieron en una Zona de Atención Prioritaria y 236,175 (7.9%), que se localizaron en un Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto.

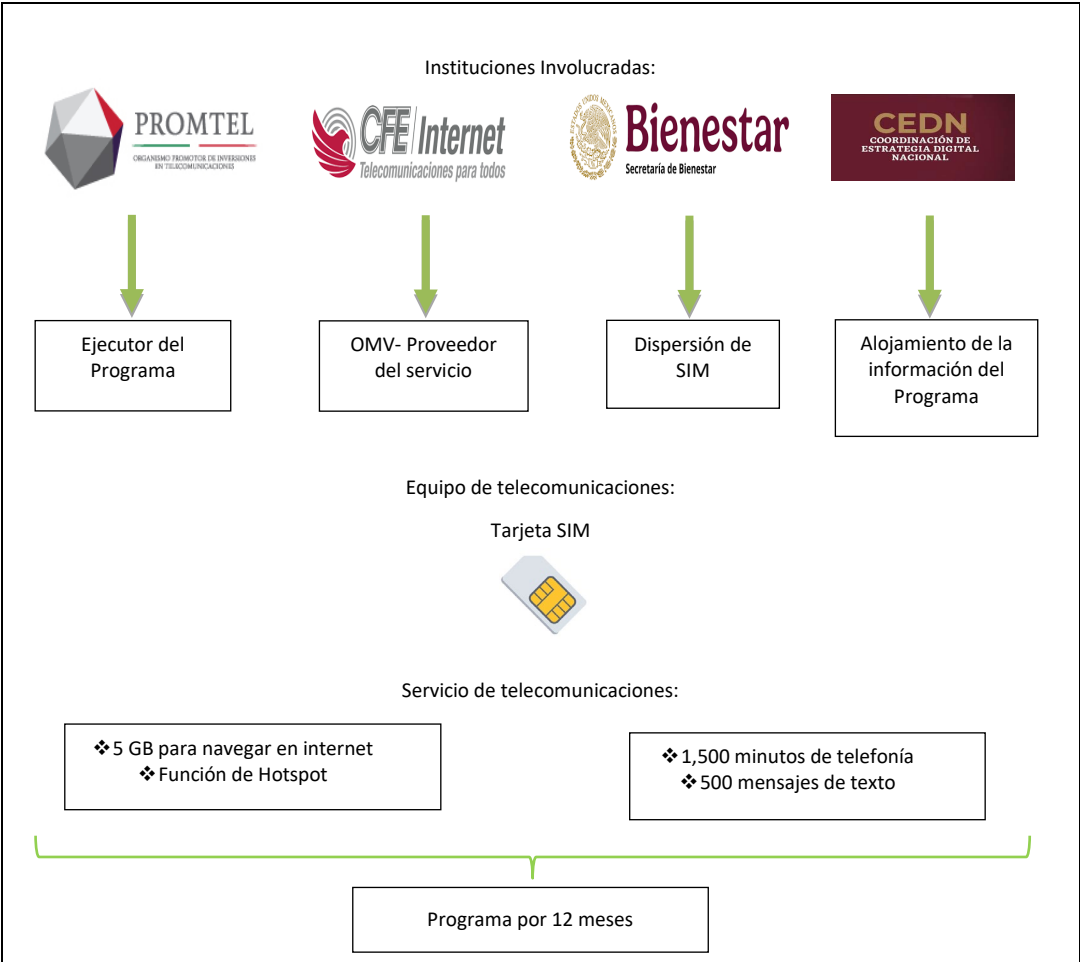
Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció que las personas pueden ser beneficiarias siempre y cuando tengan 14 años o más de edad y cumplan cualquiera de los criterios de elegibilidad establecidos, debido a que no son excluyentes y que un beneficiario puede acreditar los tres criterios de elegibilidad del programa al mismo tiempo, situación por la que el total de beneficiarios por entidad federativa no es equivalente a la suma de los beneficiarios por los criterios de elegibilidad, y es mayor que el número de beneficiarios totales del programa. Asimismo, mediante la revisión del padrón de beneficiarios del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” se comprobó en el sistema que se incluyen los datos de los beneficiarios, por lo que se constató la distribución de la población de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad, con lo que se solventa lo observado.

3. Otorgamiento de servicios en materia de telecomunicaciones

a) Acciones de coordinación

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones estableció y coordinó la ejecución del programa y el otorgamiento de servicios de telecomunicaciones a la población atendida con la Comisión Federal de Electricidad - Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT), la Secretaría del Bienestar (BIENESTAR) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN), conforme al esquema siguiente:

ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL PP U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024



FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y página electrónica: <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar>

NOTAS: Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés. Es un pequeño circuito integrado, que insertado en un dispositivo móvil contiene información de identificación para el usuario, número de teléfono y permite a los usuarios acceder a servicios de red móvil.

OMV: el Operador Móvil Virtual son las compañías que ofrecen servicios de telefonía móvil o internet móvil, con el uso de la red de algún otro distribuidor para un cliente en específico. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, tiene registrado que en México hay más de 90 operadores móviles virtuales que trabajan en las redes de operadoras más grandes.

Al respecto, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones evidenció que suscribió convenios entre dependencias y entidades en 2024, los cuales se detallan a continuación:

CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
EN EL MARCO DEL PP U005 "CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR", 2024

Apartado	Convenio con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT)	Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)
Fecha de suscripción	16/02/2024	16/02/2024	19/02/2024
Objeto	"Establecer los términos y condiciones para la adquisición y prestación del servicio de telecomunicaciones consistente en la provisión de tarjetas SIM con servicios de navegación en internet, telefonía celular, mensajes SMS y función de compartir internet (hotspot) [...]". (Cláusula PRIMERA. OBJETO)	"Establecer la colaboración entre 'LAS PARTES' para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y normatividad [...], se implementen las acciones y mecanismos que permitan la entrega planeada, directa y sin intermediarios de los apoyos en especie del 'PROGRAMA', a las personas que resulten beneficiarias, [...]". (Cláusula PRIMERA. DEL OBJETO)	"[...], establecer los mecanismos de colaboración entre 'LAS PARTES', [...], para coordinar el desarrollo e implementación de la solución tecnológica denominada 'Sistema Registro SIM' que permita a 'PROMTEL' realizar los registros concernientes al Programa Conectividad para el Bienestar". (Cláusula PRIMERA. OBJETO)
Vigencia	16/02/24 al 01/12/25 (Cláusula DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA)	16/02/24 al 31/12/24 (Cláusula PRIMERA. DE LA VIGENCIA del Convenio Modificatorio de fecha 17 de septiembre de 2024)	19/02/24 al 1/12/25 (Cláusula DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA)
Aportaciones de PROMTEL	"a. Dar a 'CFE TEIT' una contraprestación por la provisión de las tarjetas SIM y del servicio de 'EL PROGRAMA' de acuerdo con los términos y condiciones que, para tal efecto, se establezcan en el Anexo Dos. "b. Entregar a 'CFE TEIT', por escrito y/o a través de los medios electrónicos institucionales, la información necesaria para llevar a cabo la entrega de las tarjetas SIM de 'EL PROGRAMA'. "c. Asumir la responsabilidad de la integridad de la información alojada, a través de la plataforma tecnológica y la base de datos de 'EL PROGRAMA', durante la vigencia de éste. "d. Las demás que se estimen convenientes entre 'LAS PARTES' para el cumplimiento del objeto del presente Convenio y los establecidos en el Anexo Dos que forma parte integral del presente instrumento". (Cláusula SEGUNDA. COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')	"a. Proporcionar a 'BIENESTAR' el número de tarjetas SIM que deberán distribuirse en cada entidad federativa, así como las zonas de alta y muy alta marginación en las que aplicará el 'PROGRAMA'. "b. Proporcionar a 'BIENESTAR' los requisitos de elegibilidad establecidos en 'LOS LINEAMIENTOS' para la entrega de los apoyos. "c. Proporcionar a 'BIENESTAR' la plataforma tecnológica necesaria y/o el medio electrónico para el registro de los posibles beneficiarios. "e. Verificar que el servicio de la persona beneficiaria esté activo. [...] "g. Resguardar el expediente digital de las personas beneficiarias. "h. Proporcionar a 'BIENESTAR' los usuarios y contraseñas necesarias para acceder a la plataforma tecnológica en la que se hará el registro de los posibles beneficiarios, así como la carga de la documentación correspondiente". (Cláusula SEGUNDA. LÍNEAS DE ACCIÓN)	"I. Colaborar con la 'CEDN' a través de la información necesaria para el adecuado diseño y desarrollo del 'Sistema Registro SIM'. "II. Definir en conjunto con la 'CEDN' el diseño del 'Sistema Registro SIM', autorizando las características y funcionalidades para su desarrollo. "III. Coordinarse con la 'CEDN' en cada una de las etapas de desarrollo, verificando el adecuado desempeño, funcionalidad y operación del 'Sistema Registro SIM'. (Cláusula SEGUNDA. ACCIONES Y COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')
Aportaciones de la entidad colaboradora	"a. Proveer las tarjetas SIM de 'EL PROGRAMA' y prestar el servicio , sin fines de lucro, de conformidad con la periodicidad, términos y condiciones que, para tal efecto, se establezcan en el Anexo Dos. "[...]". (Cláusula SEGUNDA. COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')	"a. En los módulos establecidos por 'BIENESTAR' para la atención de los programas a su cargo, realizar el registro y la entrega de los apoyos en especie del Programa, considerando la lista de distribución proporcionada por "PROMTEL" en cada entidad federativa. "b. Hacer uso de las herramientas tecnológicas necesarias, así como de la plataforma tecnológica proporcionada por 'PROMTEL' para llevar a cabo el registro de las personas beneficiarias del 'PROGRAMA'.	"I. Colaborar con 'PROMTEL' mediante el diseño y coordinación de las actividades técnicas necesarias para el desarrollo del 'Sistema Registro SIM'. "II. Efectuar la entrega del 'Sistema Registro SIM', su administración única, el código fuente y documentación a 'PROMTEL' al concluirse las actividades de desarrollo y pruebas. "III. Asesorar a 'PROMTEL' en la implementación y

Apartado	Convenio con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT)	Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)
			puesta en marcha del 'Sistema Registro SIM'.
		"c. Constatar la compatibilidad del teléfono celular de acuerdo con las características técnicas de la tarjeta SIM. "d. Recabar de las personas beneficiarias, de manera digital, los documentos establecidos en la Mecánica operativa del 'PROGRAMA'. "e. Entregar a las personas que cumplan los requisitos de elegibilidad, los siguientes apoyos en especie: "[...]; "ii. Un servicio con una vigencia mensual, que se renovará de manera sucesiva hasta por doce meses, mismo que no será acumulativo. Este servicio incluye 5 GB de navegación para internet o redes sociales, 1500 minutos de telefonía celular; 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot). "f. Recabar la firma digital de cada una de las personas beneficiarias, en la plataforma tecnológica proporcionada por 'PROMTEL', de acuse de recepción y conformidad del apoyo en especie. "g. Verificar la activación del apoyo en especie, al momento de la entrega. "h. Dar a conocer a las personas beneficiarias la información relacionada con la atención de quejas por fallas y/o deficiencias en el servicio, así como consultas, dudas, aclaraciones, contrataciones, sugerencias y reclamaciones, de manera gratuita [...]. [...] "j. Realizar la devolución de las tarjetas SIM, a 'PROMTEL' que, en su caso, no se hayan entregado, acompañando la ficha de devolución correspondiente". (Cláusula SEGUNDA. LÍNEAS DE ACCIÓN)	"IV. Colaborar con 'PROMTEL' en actividades de actualización y soporte del 'Sistema Registro SIM', mediante requerimiento expreso". (Cláusula SEGUNDA. ACCIONES Y COMPROMISOS DE 'LAS PARTES')
Periodicidad, Términos y Condiciones	ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES	n.a.	n.a.
	"A. PERIODICIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL PRESTAR EL SERVICIO "Para el cumplimiento del objeto del Programa Conectividad para el Bienestar ('EL PROGRAMA'), "CFE TEIT" realizará las siguientes acciones: [...] "b) Servicio con una vigencia mensual, que se renovará de manera sucesiva hasta por doce meses, mismo que no será acumulativo. Este servicio incluye 5 GB de navegación por internet, 1500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot).		
	"c) Servicio de alojamiento informático para la plataforma tecnológica y para la base de datos de "EL PROGRAMA", durante la vigencia de éste, para el registro y almacenamiento de la		

Apartado	Convenio con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT)	Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)						
	información de los beneficiarios, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio". (Apartado A. del ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES) '''CFE TEIT proveerá a solicitud de 'PROMTEL', la siguiente cantidad de tarjetas SIM y paquetes anuales: <table><tr><th>Concepto</th><th>Cantidad Máxima</th></tr><tr><td>Servicio: 5 GB para navegar en internet, 1500 minutos de telefonía y 500 mensajes SMS, función de compartir internet, con una vigencia de 30 días.</td><td>2,988,279</td></tr></table> (Cláusula PRIMERA, Apartado A del Segundo Convenio Modificadorio de fecha 17 de septiembre de 2024)	Concepto	Cantidad Máxima	Servicio: 5 GB para navegar en internet, 1500 minutos de telefonía y 500 mensajes SMS, función de compartir internet, con una vigencia de 30 días.	2,988,279				
Concepto	Cantidad Máxima								
Servicio: 5 GB para navegar en internet, 1500 minutos de telefonía y 500 mensajes SMS, función de compartir internet, con una vigencia de 30 días.	2,988,279								
Condiciones financieras	"C. CONDICIONES FINANCIERAS '''PROMTEL' pagará a 'CFE TEIT' las tarjetas SIM recibidas en una sola exhibición y por los paquetes anuales una vez que se realice su activación, a razón de los siguientes precios: <table><tr><th>Concepto</th><th>Cantidad Máxima</th></tr><tr><td>Tarjeta SIM</td><td>\$19.09</td></tr><tr><td>Paquete Anual: 5 GB de navegación por internet, 1500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot)</td><td>\$775.87</td></tr></table> (Apartado C. del ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES)	Concepto	Cantidad Máxima	Tarjeta SIM	\$19.09	Paquete Anual: 5 GB de navegación por internet, 1500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot)	\$775.87	n.a.	n.a.
Concepto	Cantidad Máxima								
Tarjeta SIM	\$19.09								
Paquete Anual: 5 GB de navegación por internet, 1500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot)	\$775.87								
Forma, tiempo y lugar para entrega de las Tarjetas SIM	"D. FORMA, TIEMPO Y LUGAR PARA ENTREGAR LAS TARJETAS SIM "Una vez formalizado el Convenio y sus Anexos, 'CFE TEIT' entregará hasta un total de 2,988,282.00 [...] a quien 'PROMTEL' le indique y activará igual número de servicios, conforme al orden de focalización de localidades determinado para el otorgamiento de apoyos, en los términos descritos mediante oficio de solicitud de 'PROMTEL'". (Cláusula PRIMERA, Apartado D del Segundo Convenio Modificadorio de fecha 17 de septiembre de 2024) "Para tales efectos, 'PROMTEL' deberá notificar a 'CFE TEIT' por escrito o por medios electrónicos institucionales, la fecha y lugar	n.a.	n.a.						
	(dentro de la República Mexicana) donde 'CFE TEIT' deba hacer la entrega de las tarjetas SIM correspondientes, debiendo levantarse el acta de entrega recepción correspondiente".								

Apartado	Convenio con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT)	Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN)
	(Apartado D del ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES)		

FUENTE: Elaborado con la información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
n.a. No aplicable.
NOTAS: CFE - TEIT: Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos.
CEDN: Coordinación de Estrategia Digital Nacional.
PROGRAMA: se refiere al Programa Conectividad para el Bienestar.
Sistema de Registro SIM : de conformidad con el Convenio PROMTEL-CEDN, se refiere al desarrollo e implementación de una solución tecnológica necesaria para realizar los registros concernientes al Programa de Conectividad para el Bienestar.
LOS LINEAMIENTOS: de acuerdo con los Convenios PROMTEL-CFE-TEIT y PROMTEL-BIENESTAR, se refiere a los Lineamientos para la Operación del Programa de Conectividad para el Bienestar.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones evidenció que suscribió convenios con dependencias y entidades. Al respecto, se destacaron los objetivos y aportaciones siguientes:

- El Convenio con la Comisión Federal de Electricidad-Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT) determinó el objetivo de proveer tarjetas SIM con servicios de navegación en internet, telefonía celular, mensajes SMS y función de compartir internet (hotspot); las aportaciones de PROMTEL consistieron en una contraprestación por el servicio; en las aportaciones de la entidad colaboradora se correspondieron con prestar el servicio sin fines de lucro, en forma, tiempo, lugar y la cantidad que sea determinada por PROMTEL; en la periodicidad, términos y condiciones se identificó que la CFE-TEIT proveería 2,988,279 servicios con una vigencia mensual, que se renovaría hasta por doce meses, mismo que no será acumulativo, que incluyera 5 GB de navegación en internet, 1,500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot) y PROMTEL pagaría en una sola exhibición a CFE-TEIT los paquetes anuales una vez que se realice su activación con un costo de 775.87 pesos cada una.⁷
- El Convenio con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) tuvo como objetivo aplicar las acciones y mecanismos para la entrega planeada, directa y sin intermediarios de los apoyos en especie del Pp U005 a las personas beneficiarias; las aportaciones de PROMTEL consistieron en verificar que el servicio de la persona beneficiaria estuviera activo; en las aportaciones de la entidad colaboradora se identificó que en los módulos establecidos por BIENESTAR entregar a las personas que cumplieron los requisitos de elegibilidad el apoyo en especie de un servicio con una vigencia mensual, que se renovará hasta por doce meses, mismo que no será acumulativo, el cual incluyera un servicio de 5 GB de navegación para internet o redes sociales, 1,500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot); verificar la activación del apoyo en especie al momento de la entrega y, dar a conocer a las personas beneficiarias la información relacionada con

⁷ Precio sin Impuesto al Valor Agregado (IVA).

la atención de quejas por fallas o deficiencias en el servicio, así como consultas, dudas, aclaraciones, contrataciones, sugerencias y reclamaciones de manera gratuita y realizar la devolución de las tarjetas SIM a PROMTEL que no se hayan entregado.

- En el Convenio con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) se determinó como objetivo coordinar el desarrollo e implementación de la solución tecnológica denominada “Sistema Registro SIM” para que PROMTEL realice los registros concernientes al programa “Conectividad para el Bienestar”.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones acreditó que en 2024 realizó la coordinación entre dependencias y entidades para los procesos de planeación, operación y ejecución del programa en el otorgamiento de servicios de telecomunicaciones.

b) Entrega de los servicios de telecomunicaciones

Para 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones incluyó en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U005 “Conectividad para el Bienestar”, 2 indicadores relacionados con la activación de los servicios de telecomunicaciones.

Las metas y resultados de los indicadores de “Porcentaje de penetración del programa en estrato socioeconómico bajo” de nivel de Componente, mediante el cual se miden las tarjetas SIM activadas para atender a la población objetivo; y el indicador de “Porcentaje de tarjetas activadas a la población objetivo del programa” de nivel de Actividad, mediante el cual se mide el incremento de la operatividad de las SIM activadas después de la entrega a la población objetivo del programa, se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES “PORCENTAJE DE PENETRACIÓN DEL PROGRAMA EN ESTRATO SOCIOECONÓMICO BAJO”
Y “PORCENTAJE DE TARJETAS ACTIVADAS A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA”, 2024
(Servicios de telecomunicaciones y cumplimiento)

Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta		Resultado		Porcentaje de cumplimiento (c) = (a) / (b) * 100
		Numerador	Denominador	Numerador (a)	Denominador (b)	
Nivel de Componente						
Porcentaje de penetración del programa en estrato socioeconómico bajo.	PPPb= (Psim/Po)*100	2,988,282	2,988,282	2,988,279	2,988,282	99.99
Nivel de Actividad						
Porcentaje de tarjetas activadas a la población objetivo del programa.	TAsim= (PAsim/Mo)*100	2,988,282	2,988,282	2,988,279	2,988,282	99.99

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y en la Cuenta Pública 2024.

NOTAS: PPPb: Porcentaje de penetración del programa en estrato socioeconómico bajo.
Psim: Padrón activo de beneficiarios con una tarjeta SIM entregada.
Po: Número total de personas usuarias de teléfono celular inteligente sin conexión móvil a internet de 14 (catorce) años de edad o más que pertenecen al estrato socioeconómico bajo.
TAsim: SIM's entregadas y activadas a la población potencial.
PAsim: Tarjetas SIM's activadas.
Mo: Tarjetas SIM's entregadas.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones reportó que proporcionó a la población atendida (2,988,279) los servicios activación de tarjetas SIM que corresponden a los servicios de telecomunicaciones de 5 GB de navegación para internet o redes sociales, 1,500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot), respecto de los 2,988,282 servicios programados, con una reducción de 3 servicios consecuencia de un ajuste presupuestal, que se corresponden con la población objetivo del programa y que es usuaria de teléfono celular inteligente sin conexión a Internet que pertenece al estrato socioeconómico bajo que cuenta con 14 años o más de edad y que recibió una tarjeta SIM del Programa de Conectividad para el Bienestar; además, se verificó que las cifras coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Con la revisión de la información se identificó que la entidad fiscalizada dispersó los servicios de telecomunicaciones en 3 etapas, conforme a las fechas siguientes:

ETAPAS DE DISPERSIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL PP U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024
(Servicios de telecomunicaciones)

Etapa de activación de servicios de telecomunicaciones	Fecha	Observaciones
Primera etapa	19 de febrero al 7 de julio de 2024	375,800 servicios de telecomunicaciones a los beneficiarios del programa.
Segunda etapa	15 de julio al 23 de octubre de 2024	1,161,103 servicios de telecomunicaciones a los beneficiarios del programa.
Tercera etapa	17 de septiembre al 23 de diciembre de 2024	1,451,376 servicios de telecomunicaciones a los beneficiarios del programa.

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

NOTA: Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés. Es un pequeño circuito integrado que insertado en un dispositivo móvil contiene información de identificación para el usuario, número de teléfono y permite a los usuarios acceder a servicios de red móvil.

En 2024, se constató que la activación de los servicios de telecomunicaciones consistió en 2,988,279 servicios de 5 GB de navegación para internet o redes sociales, 1,500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot) a la población atendida que se realizó en 3 etapas.

A efecto de verificar la operatividad del programa “Conectividad para el Bienestar” ejecutada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones en la activación de los servicios de telecomunicaciones, se comprobó que dispuso de un sistema en el que se extraen los datos de los expedientes digitales de las personas beneficiarias que PROMTEL tiene en su resguardo, en el que BIENESTAR registró a las personas beneficiarias con la documentación llenada y la entrega de los apoyos de servicios a los beneficiarios del programa, asimismo, se constató que en el expediente hay evidencia de la activación del servicio.

La distribución de los servicios de telecomunicaciones por etapa de dispersión se detalla a continuación:

DISPERSIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DEL PP U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024
(Servicios de telecomunicaciones y porcentajes)

Entidad federativa	Dispersión de servicios de telecomunicaciones por etapa			Total	Participación por entidad federativa (%)
	Primera	Segunda	Tercera		
1. Chiapas	27,367	145,976	163,050	336,393	11.3
2. Veracruz	23,795	138,124	153,922	315,841	10.6
3. Guerrero	18,210	142,351	146,355	306,916	10.3
4. Oaxaca	22,260	114,743	164,994	301,997	10.1
5. Estado de México	62,768	80,733	60,659	204,160	6.8
6. Puebla	11,578	99,742	80,707	192,027	6.4
7. Ciudad de México	19,199	53,432	50,496	123,127	4.1
8. San Luis Potosí	26,569	32,288	38,328	97,185	3.2
9. Jalisco	6,223	31,039	48,584	85,846	2.9
10. Zacatecas	4,680	37,494	42,151	84,325	2.8
11. Hidalgo	11,659	39,500	32,234	83,393	2.8
12. Guanajuato	8,393	21,443	53,153	82,989	2.8

Entidad federativa	Dispersión de servicios de telecomunicaciones por etapa			Total	Participación por entidad federativa (%)
	Primera	Segunda	Tercera		
13. Michoacán	17,291	26,404	35,605	79,300	2.7
14. Durango	5,642	29,361	33,860	68,863	2.3
15. Tabasco	9,933	4,423	48,808	63,164	2.1
16. Chihuahua	9,072	31,430	17,907	58,409	2.0
17. Sinaloa	4,862	14,980	37,874	57,716	1.9
18. Coahuila	10,999	15,121	28,731	54,851	1.8
19. Morelos	11,642	7,852	23,276	42,770	1.4
20. Nayarit	8,909	10,541	21,270	40,720	1.4
21. Querétaro	4,347	14,360	18,162	36,869	1.2
22. Yucatán	2,051	14,662	18,339	35,052	1.2
23. Baja California	10,531	795	22,415	33,741	1.1
24. Campeche	6,610	8,124	17,102	31,836	1.1
25. Quintana Roo	9,995	5,644	14,691	30,330	1.0
26. Tlaxcala	5,648	5,746	16,900	28,294	0.9
27. Sonora	2,812	4,816	18,184	25,812	0.9
28. Nuevo León	4,634	4,314	13,536	22,484	0.8
29. Aguascalientes	1,452	7,890	12,353	21,695	0.7
30. Tamaulipas	332	9,676	9,361	19,369	0.6
31. Colima	6,236	994	7,867	15,097	0.5
32. Baja California Sur	101	7,105	502	7,708	0.3
Total	375,800	1,161,103	1,451,376	2,988,279	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

NOTA: Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés. Es un pequeño circuito integrado que insertado en un dispositivo móvil contiene información de identificación para el usuario, número de teléfono y permite a los usuarios acceder a servicios de red móvil.

En 2024, PROMTEL dispersó 2,988,279 servicios de telecomunicaciones entregados a la población atendida, lo que representó el 70.4% respecto de la población identificada como objetivo de 4,242,850 personas. Además, de la activación de los servicios se observó que el 42.3% se distribuyó en las entidades federativas de Chiapas, Veracruz, Guerrero y Oaxaca, sin que se identificara la distribución de la población que se encuentra en un Programa Social Federal, ni a las personas de 14 años en adelante no registradas y que residieron en las Zonas de Atención Prioritaria; y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría en una Auditoría Presencial número 2024-0239-AACA-003 del 28 de agosto de 2025, y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones evidenció mediante el padrón de beneficiarios que en 2024 otorgó los servicios de telecomunicaciones a la población que se encuentra en un Programa Social Federal, que reside en las Zonas de Atención Prioritaria, y en localidades con un grado de

marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, como se muestra a continuación:

OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POBLACIÓN ATENDIDA POR CRITERIO DE ELEGIBILIDAD
DEL PP U005 "CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR", 2024
(Población atendida con servicios de telecomunicaciones)

Entidad federativa	Programas Sociales Federales	Residir en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto
1. Aguascalientes	13,680	17,913	100
2. Baja California	27,108	37,245	33
3. Baja California Sur	2,706	2,850	2
4. Campeche	31,369	30,845	206
5. Chiapas	322,414	324,781	74,911
6. Chihuahua	51,459	56,844	39
7. Ciudad de México	107,584	120,587	27
8. Coahuila	42,608	48,950	29
9. Colima	13,273	14,672	1
10. Durango	68,804	66,721	690
11. Guanajuato	73,665	78,156	1,080
12. Guerrero	278,891	305,013	44,505
13. Hidalgo	80,232	75,930	4,132
14. Jalisco	80,926	82,821	717
15. México	169,510	199,438	2,165
16. Michoacán	73,726	74,744	1,335
17. Morelos	40,702	42,013	165
18. Nayarit	39,482	38,408	1,346
19. Nuevo León	13,240	22,086	73
20. Oaxaca	254,618	297,651	51,308
21. Puebla	172,411	183,302	13,514
22. Querétaro	32,417	34,157	883
23. Quintana Roo	28,718	29,171	93
24. San Luis Potosí	88,357	94,897	5,197
25. Sinaloa	46,735	55,947	327
26. Sonora	23,416	24,920	72
27. Tabasco	59,651	56,084	1,567
28. Tamaulipas	13,845	18,605	363
29. Tlaxcala	20,095	27,310	113
30. Veracruz	290,156	304,789	29,587
31. Yucatán	34,395	34,450	1,516
32. Zacatecas	74,373	80,730	79
Total	2,670,566	2,882,030	236,175
Población atendida	2,988,279	2,988,279	2,988,279
Participación por criterio de elegibilidad y población atendida (%)	89.4	96.4	7.9

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

De los 2,988,279 servicios de telecomunicaciones otorgados a la población atendida con el programa, 2,670,566 (89.4%) correspondieron a personas que pertenecieron a los programas sociales federales, 2,882,030 (96.4%), que residieron en una Zona de Atención Prioritaria y 236,175 (7.9%), que se localizaron en un Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto. Al respecto, la entidad fiscalizada evidenció que las personas pueden ser beneficiarias siempre y cuando tengan 14 años o más de edad y cumplan cualquiera de los criterios de elegibilidad señalados, debido a que no son excluyentes y que un beneficiario puede acreditar los tres criterios de elegibilidad del programa al mismo tiempo, situación por la que el total de beneficiarios por entidad federativa no es equivalente a la suma de los beneficiarios por los criterios de elegibilidad, y es mayor que el número de beneficiarios totales del programa.

Asimismo, mediante la revisión del padrón de beneficiarios del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” se comprobó en el sistema que se incluyen los datos de los beneficiarios, por lo que se constató la distribución de la población de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad, con lo que se solventa lo observado.

4. Cobertura del programa

a) Definición e identificación de la población potencial y objetivo

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) ejecutó el Programa Presupuestario U005 “Conectividad para el Bienestar”, y con la revisión del diagnóstico del programa, los Lineamientos para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar y la información remitida por la entidad fiscalizada, se observó que para la operación del programa identificó a la población siguiente:

DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024

(Definiciones)

Segmento	Diagnóstico del Pp U005	Lineamientos para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar
Población potencial	4,242,850 de personas de población potencial: • 3,571,321 personas de 14 años en adelante que residen en ZAP, cuyo grado de marginación y rezago social es Muy Alto o Alto. • 671,529 personas beneficiarias de 14 años en adelante que residen en localidades de mayor grado de marginación y rezago social que no están consideradas en ZAP.	4,242,850 personas de población potencial. • 3,571,321⁸ de personas de 14 años en adelante, que residan en las ZAP, cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto. • 671,529 personas de 14 años en adelante, que sean beneficiarias de al menos uno de los Programas Sociales Federales, que residen en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto.
Población objetivo	En el diagnóstico se señaló que para el Pp U005 propuesto se considera a la población potencial igual a población objetivo, por lo que se busca atender a: • 3,571,321 personas de 14 años en adelante que residen en las ZAP; • 671,529 personas beneficiarias de 14 años en adelante de un Programa Social Federal, así como los que no están registrados, que residen en localidades de mayor grado de marginación y rezago social que no están consideradas en ZAP • Total de 4,242,850 de personas de población objetivo. Asimismo, en el documento se precisó que se dará prioridad a las personas beneficiarias que se encuentren dentro un Programa Social Federal, no obstante, se podrá dar atención a personas no inscritas en esos programas.	Es la población que se encuentra en un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las Zonas de Atención Prioritaria; y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto.

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones; el Diagnóstico del programa “Conectividad para el Bienestar”, y los Lineamientos para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar, 2024.

Al respecto, en el diagnóstico se precisó que “de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, la población objetivo es un subconjunto de la población potencial. Bajo este contexto, para el programa presupuestario propuesto se considera a la población potencial igual a la población objetivo”. Asimismo, en el documento se indicó que “la población es susceptible de actualización, de acuerdo con la publicación del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal que corresponda; la cuantificación de la población objetivo del diagnóstico tendrá 3 momentos de actualización:

- “El primero, de acuerdo con el periodo en que converjan los nueve programas presupuestarios de Modalidad ‘S’ del Gobierno de México, mismos que operan

⁸ Conforme al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023.

cuatro Ramos Administrativos, inicialmente de manera semestral, ya que los programas presupuestarios realizan actualizaciones mensuales o bimestrales.

- "El segundo, corresponde a la periodicidad de publicación del Índice y Grado de Rezago Social a nivel localidad, que elabora el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de manera bienal. Así como la publicación del Índice y Grado de Marginación que elabora el Consejo Nacional de Población (CONAPO)".
- El tercero con la "Publicación del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria" para el año correspondiente.

Además, de que el "programa tendrá cobertura nacional, en localidades en cobertura de la Red Compartida, esa red se caracteriza por tener banda ancha móvil de voz y datos 4.5 G, misma que con infraestructura y conectividad transforma el espectro de 700 MHz".

En 2024, PROMTEL identificó 4,242,850 de personas como la población potencial y objetivo del Pp U005 "Conectividad para el Bienestar".

b) Cobertura de atención de la población objetivo

Se identificó que la distribución de la población objetivo se clasificó por las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por los beneficiarios de los Programas Sociales Federales (PSF) y que en conjunto conforman a la población de 14 años en adelante, conforme al cuadro siguiente:

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PP U005 “CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR”, 2024

(Población objetivo)

Entidad Federativa	Población en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de 14 años en adelante	Beneficiarios de los Programas Sociales Federales (PSF) de 14 años en adelante	Total
1. Aguascalientes	n.d.	9,614	9,614
2. Baja California	n.d.	10,462	10,462
3. Baja California Sur	n.d.	n.d.	n.d.
4. Campeche	n.d.	4,335	4,335
5. Coahuila	n.d.	4,084	4,084
6. Colima	n.d.	n.d.	n.d.
7. Chiapas	972,221	16,199	988,420
8. Chihuahua	111,235	12,354	123,589
9. Ciudad de México	n.d.	9,960	9,960
10. Durango	41,780	21,014	62,794
11. Guanajuato	n.d.	31,114	31,114
12. Guerrero	481,373	19,368	500,741
13. Hidalgo	79,387	48,288	127,675
14. Jalisco	15,547	29,498	45,045
15. México	137,132	104,422	241,554
16. Michoacán	47,237	33,634	80,871
17. Morelos	n.d.	8,534	8,534
18. Nayarit	41,716	18,129	59,845
19. Nuevo León	n.d.	6,060	6,060
20. Oaxaca	751,998	13,267	765,265
21. Puebla	299,983	35,141	335,124
22. Querétaro	n.d.	18,050	18,050
23. Quintana Roo	n.d.	6	6
24. San Luis Potosí	87,327	10,038	97,365
25. Sinaloa	n.d.	32,436	32,436
26. Sonora	2,080	6,529	8,609
27. Tabasco	n.d.	42,832	42,832
28. Tamaulipas	5,933	18,185	24,118
29. Tlaxcala	n.d.	13,447	13,447
30. Veracruz	462,738	67,350	530,088
31. Yucatán	33,634	6,756	40,390
32. Zacatecas	n.d.	20,423	20,423
Total	3,571,321	671,529	4,242,850

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

n.d. No disponible.

En el diagnóstico del programa “Conectividad para el Bienestar”, en 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones cuantificó que la población objetivo del programa fue de 4,242,850 de personas beneficiarias, clasificadas en 3,571,321 personas de

14 años en adelante que residen en las ZAP, y 671,529 personas beneficiarias de 14 años en adelante de un Programa Social Federal, así como los que no están registrados, que residen en localidades de mayor grado de marginación y rezago social que no están consideradas en ZAP; además, se estableció que se daría prioridad a las personas beneficiarias que se encontraran dentro un Programa Social Federal, y se podría dar atención a personas no inscritas en esos programas, al respecto, se concluye que el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones otorgó 2,988,279 equipos y servicios de telecomunicaciones a la población atendida respecto de las 4,242,850 personas identificadas como población objetivo, lo que representó el 70.4%.

c) Atención de la población objetivo y atendida por criterios de elegibilidad

En 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones determinó que la cobertura de atención se realizó con base en los criterios de elegibilidad, donde se establecieron para ser beneficiarios de uno de los Programas Sociales Federales, residir en una Zona de Atención Prioritaria y residir en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es muy alto o alto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría en una Auditoría Presencial número 2024-0239-AACA-003 del 28 de agosto de 2025, y con la finalidad de robustecer el análisis de la población objetivo, atendida por criterio de elegibilidad y el total de beneficiarios en 2024, se revisó el padrón de beneficiarios del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” y se comprobó que en el sistema se incluyeron los datos de la población objetivo, de la población atendida de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad y del total de beneficiarios, como se muestra a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO Y ATENDIDA POR CRITERIO DE ELEGIBILIDAD DEL PP U005 "CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR", 2024

(Población objetivo y atendida por criterio de elegibilidad)

Entidad federativa	Población objetivo	Población atendida por criterio de elegibilidad			Población atendida
		Programas Sociales Federales	Residir en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP)	Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto	Total de beneficiarios
1. Aguascalientes	9,614	13,680	17,913	100	18,427
2. Baja California	10,462	27,108	37,245	33	38,609
3. Baja California Sur	n.d.	2,706	2,850	2	2,857
4. Campeche	4,335	31,369	30,845	206	31,814
5. Chiapas	988,420	322,414	324,781	74,911	336,468
6. Chihuahua	123,589	51,459	56,844	39	58,405
7. Ciudad de México	9,960	107,584	120,587	27	122,684
8. Coahuila	4,084	42,608	48,950	29	54,896
9. Colima	n.d.	13,273	14,672	1	14,970
10. Durango	62,794	68,804	66,721	690	73,710
11. Guanajuato	31,114	73,665	78,156	1,080	83,002
12. Guerrero	500,741	278,891	305,013	44,505	306,911
13. Hidalgo	127,675	80,232	75,930	4,132	83,362
14. Jalisco	45,045	80,926	82,821	717	85,941
15. México	241,554	169,510	199,438	2,165	204,581
16. Michoacán	80,871	73,726	74,744	1,335	79,219
17. Morelos	8,534	40,702	42,013	165	42,764
18. Nayarit	59,845	39,482	38,408	1,346	40,717
19. Nuevo León	6,060	13,240	22,086	73	22,372
20. Oaxaca	765,265	254,618	297,651	51,308	300,480
21. Puebla	335,124	172,411	183,302	13,514	192,111
22. Querétaro	18,050	32,417	34,157	883	36,830
23. Quintana Roo	6	28,718	29,171	93	30,304
24. San Luis Potosí	97,365	88,357	94,897	5,197	97,197
25. Sinaloa	32,436	46,735	55,947	327	57,872
26. Sonora	8,609	23,416	24,920	72	25,819
27. Tabasco	42,832	59,651	56,084	1,567	63,210
28. Tamaulipas	24,118	13,845	18,605	363	19,359
29. Tlaxcala	13,447	20,095	27,310	113	28,294
30. Veracruz	530,088	290,156	304,789	29,587	315,762
31. Yucatán	40,390	34,395	34,450	1,516	35,044
32. Zacatecas	20,423	74,373	80,730	79	84,288
Total de la población	4,242,850	2,670,566	2,882,030	236,175	2,988,279
Población atendida como total de beneficiarios	2,988,279	2,988,279	2,988,279	2,988,279	2,988,279
Participación por criterio de elegibilidad y población atendida (%)	n.d.	89.4	96.4	7.9	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información remitida por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
n.d. No disponible.

De las 2,988,279 personas identificadas como población atendida con el programa, se precisó que, en el otorgamiento de equipos y servicios de telecomunicaciones, 2,670,566 (89.4%) correspondieron a personas beneficiarias de los programas sociales federales, 2,882,030 (96.4%), que residieron en una Zona de Atención Prioritaria y 236,175 (7.9%), que se localizaron en un Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto.

Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que las personas pueden ser beneficiarias siempre y cuando tengan 14 años o más de edad y cumplan cualquiera de los criterios de elegibilidad señalados, debido a que no son excluyentes; además, se precisó que un beneficiario puede acreditar los tres criterios de elegibilidad del programa al mismo tiempo, situación por la que el total de beneficiarios por entidad federativa no es equivalente a la suma de los beneficiarios por los criterios de elegibilidad, y es mayor que el número de beneficiarios totales del programa. Asimismo, mediante la revisión del padrón de beneficiarios del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” se comprobó en el sistema que se incluyen los datos de los beneficiarios, por lo que se constató la distribución de la población de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad.

d) Contribución en la cobertura del programa

En la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario U005 “Conectividad para el Bienestar”, se definieron para los objetivos de nivel de Fin y de Propósito, los indicadores que se detallan en el cuadro siguiente:

RESULTADOS DE LOS INDICADORES “CONTRIBUIR A LA CONECTIVIDAD A INTERNET DE PERSONAS EN EL ESTRATO SOCIOECONÓMICO BAJO” Y “PROPORCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE TELÉFONO CELULAR INTELIGENTE CON CONEXIÓN MÓVIL A INTERNET EN EL ESTRATO SOCIOECONÓMICO BAJO”, 2024

(Cobertura de atención)

Nombre del indicador	Método de cálculo	Meta		Resultado		Porcentaje de cumplimiento (c) = (a) / (b) * 100
		Numerador	Denominador	Numerador (a)	Denominador (b)	
Nivel de Fin						
Objetivo: Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.						
Contribuir a la conectividad a internet de personas en el estrato socioeconómico bajo.	UIb= (Psim/PIb)*100	24.37	24.37	2,988,279	12,263,360	24.37
Nivel de Propósito						
Objetivo: Son los usuarios con celular inteligente de 14 años o más edad, que pertenece a estrato socioeconómico bajo y que cuenta con un celular inteligente para reducir la brecha digital.						
Proporción de personas usuarias de teléfono celular inteligente con conexión móvil a internet en el estrato socioeconómico bajo.	UTELib= (Psim/PTIb)*100	22.53	22.53	2,988,279	13,261,780	22.53

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y en la Cuenta Pública 2024.

NOTAS: UIb: Proporción de personas usuarias de internet en el estrato socioeconómico bajo.

Psim: Padrón de beneficiarios con una tarjeta SIM.

PIb: Número total de personas usuarias de internet de 14 (catorce) años de edad o más que pertenecen al estrato socioeconómico bajo.

UTELib: Proporción de personas usuarias de teléfono celular inteligente en el estrato socioeconómico bajo que cuenta con 14 (catorce) años o más de edad.

Psim: Padrón de beneficiarios con una tarjeta SIM.

PTIb: Número total de personas usuarias de teléfono celular inteligente que pertenecen al estrato socioeconómico bajo que cuenta con 14 (catorce) años o más de edad.

En 2024, la entidad fiscalizada dispuso de 2 indicadores con la finalidad de medir la contribución de la conectividad a internet y proporcionar a las personas usuarias de un teléfono celular inteligente con conexión móvil a internet en el estrato socioeconómico bajo, y con la revisión de las fichas técnicas de los indicadores se constató que en los supuestos y medios de verificación se relacionó el diseño de las estrategias para aumentar la cobertura, con mecanismos de coordinación con actores públicos y privados, a fin de lograr condiciones de conectividad a internet con servicios de banda ancha en el territorio nacional, y con la promoción de las condiciones de acceso a dispositivos y servicios de conectividad a internet, para fortalecer la inclusión y el desarrollo social.

Al respecto, para el indicador de nivel de Fin “Contribuir a la conectividad a internet de personas en el estrato socioeconómico bajo” la entidad fiscalizada reportó un resultado del 24.37% de la atención a la población atendida de 2,988,279 apoyados con equipos (tarjetas SIM) y servicios de telecomunicaciones, con una reducción de la brecha digital respecto del

total de 12,263,360 personas conectadas a internet en el estrato socioeconómico bajo;⁹ mientras que en el indicador de nivel de Propósito “Proporción de personas usuarias de teléfono celular inteligente con conexión móvil a internet en el estrato socioeconómico bajo” se registró un resultado del 22.53% de la población atendida de 2,988,279 apoyados con equipos (tarjetas SIM) y servicios de telecomunicaciones, con una reducción de la brecha digital respecto del total de 13,261,780 personas usuarias de teléfono celular inteligente con conexión móvil a internet en el estrato socioeconómico bajo.¹⁰

5. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones respondió un cuestionario con 44 reactivos referentes a los 17 principios correspondientes a su Sistema de Control Interno Institucional (SCII), de las que contestó en 43 (97.7%) reactivos contestó de manera afirmativa; y en 1 (2.3%) reactivo se seleccionó “no”, todos sin comentarios adicionales, los cuales acreditó documentalmente.

Asimismo, la entidad fiscalizada acreditó la documentación respecto del cumplimiento de los 17 principios siguientes:

1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso;
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia;
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad;
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional;
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas;
6. Definir metas y objetivos institucionales;
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos;
8. Considerar el riesgo de corrupción;
9. Identificar, analizar y responder al cambio;

⁹ El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones señaló que “El cálculo sobre la estimación del denominador utilizado para el cálculo de las metas de la MIR a nivel Fin [...] se realizó con base en información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Esta encuesta es la única fuente oficial de información que permite estimar el número de personas usuarias de internet y telefonía celular por estrato socioeconómico. Sin embargo, la publicación de los microdatos y tabulados se genera con un retraso significativo. Los datos de uso y disponibilidad de internet y celular a 2024 fueron publicados en mayo de 2024”.

¹⁰ La entidad fiscalizada señaló que “El cálculo sobre la estimación del denominador utilizado para el cálculo de las metas de la MIR a nivel [...] Propósito [...] se realizó con base en información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Esta encuesta es la única fuente oficial de información que permite estimar el número de personas usuarias de internet y telefonía celular por estrato socioeconómico. Sin embargo, la publicación de los microdatos y tabulados se genera con un retraso significativo. Los datos de uso y disponibilidad de internet y celular a 2024 fueron publicados en mayo de 2024”.

10. Diseñar actividades de control;
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC);
12. Implementar actividades de control;
13. Usar información relevante y de calidad;
14. Comunicar internamente;
15. Comunicar externamente;
16. Realizar actividades de supervisión, y
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias.

En el desarrollo de la auditoría se identificó un área de mejora referente al control interno, en cuanto a la información proporcionada en el análisis del Sistema de Control Interno, en el establecimiento de un mecanismo de control para disponer de la información de la entrega de las tarjetas SIM (equipos de telecomunicaciones) y del otorgamiento de servicios en materia de telecomunicaciones de manera oportuna, suficiente y confiable para realizar los procesos y acreditar que se distribuyó a la población que se encuentra en un Programa Social Federal, y a las personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las ZAP; y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto, a fin de asegurar que la información relevante cuente con los elementos de calidad suficientes. Al respecto, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría en una Auditoría Presencial número 2024-0239-AACA-003 del 28 de agosto de 2025, y con la revisión del padrón de beneficiarios del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” se comprobó que en 2024 en el sistema se incluyeron los datos de los beneficiarios, por lo que se constató la distribución de la población de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad; y acreditó que el sistema tiene mecanismos de control para disponer de la información de los equipos y servicios de telecomunicaciones a la población atendida conforme a los criterios de elegibilidad, por lo que acreditó disponer de un sistema de información para que de manera oportuna, suficiente y confiable la alta dirección realice los seguimientos y la toma de decisiones en los procesos vinculados al Pp U005, con lo que se solventa lo observado.

6. Economía en el ejercicio del presupuesto del Pp U005

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2024 no se le aprobaron recursos presupuestarios al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) para ejecutar el Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”. Al respecto, mediante 18 adecuaciones presupuestarias se aplicaron ampliaciones por 2,906,854.7 miles de pesos y reducciones por 147,779.7 miles de pesos, y se le asignó un presupuesto modificado por

2,759,075.0 miles de pesos, cifra coincidente con el presupuesto ejercido y consistente con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Consecuencias Sociales

En 2024, con la ejecución del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones otorgó equipos y servicios de telecomunicaciones con la entrega de 2,988,279 tarjetas SIM e igual número de servicios de telecomunicaciones a la población atendida, lo que representó una cobertura del 70.4% respecto de las 4,242,850 personas identificadas población como objetivo; otorgó los equipos y servicios de telecomunicaciones a la población de 14 años o más que se encuentra en un Programa Social Federal, que reside en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad; asimismo, con la entrega de los 2,988,279 equipos y servicios de telecomunicaciones se reportó una reducción de la brecha digital en 24.37% respecto del total de 12,263,360 personas conectadas a internet en el estrato socioeconómico bajo y del 22.53% respecto del total de 13,261,780 personas usuarias de teléfono celular inteligente con conexión móvil a internet en el estrato socioeconómico bajo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 15 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones respecto de la Conectividad para el Bienestar. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el documento diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) U005 “Conectividad para el Bienestar”, se identificó que el problema que buscó resolver la entidad fiscalizada mediante la ejecución del programa fue que “La población beneficiaria que se encuentra en al menos un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social muy alto o alto no incluidas en las ZAP no presentan un incremento en la brecha digital”.

En 2024, el PROMTEL ejecutó el Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”, con el propósito de otorgar de equipos de telecomunicaciones (tarjetas SIM), otorgar servicios en materia de

telecomunicaciones (activación de servicios) y evaluar la cobertura del programa, a efecto de reducir la brecha digital con el acceso a tecnologías de telecomunicaciones con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para lo cual ejerció 2,759,075.0 miles de pesos (mdp) y fue reportado en la Cuenta Pública.

En ese contexto, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se practicó la auditoría número 239 "Conectividad para el Bienestar" al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones realizó acciones de coordinación, con la Comisión Federal de Electricidad- Telecomunicaciones e Internet para Todos (CFE-TEIT), la Secretaría del Bienestar (BIENESTAR) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) para la ejecución del programa y la entrega de los equipos y servicios de telecomunicaciones a la población atendida en los que se establecieron los objetivos y aportaciones entre dependencias y entidades para los procesos de planeación, operación y ejecución del programa.

Entregó 2,988,279 equipos (tarjetas SIM) y servicios de telecomunicaciones (5 GB de navegación en internet, 1,500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet hotspot) a la población objetivo del programa, lo que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2024; se verificó la operatividad del programa en la entrega de las tarjetas SIM y su activación con servicios de telecomunicaciones, y se comprobó que dispuso de un sistema en el que se extraen los datos de los expedientes digitales de las personas atendidas que PROMTEL tiene en su resguardo, lo que representó el 70.4% respecto de la población identificada como objetivo de 4,242,850 personas, sin que se identificara la distribución de la población que se encuentra en un Programa Social Federal, ni a las personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residieron en las ZAP; y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones evidenció que en 2024 otorgó los equipos y servicios de telecomunicaciones a la población que se encuentra en un Programa Social Federal, que reside en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, y se observó que de los 2,988,279 equipos y servicios de telecomunicaciones otorgados a la población atendida con el programa, 2,670,566 (89.4%) correspondieron a personas que pertenecieron a los programas sociales federales, 2,882,030 (96.4%), que residieron en una Zona de Atención Prioritaria y 236,175 (7.9%), que se localizaron en un Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto; asimismo, la entidad fiscalizada señaló que las personas pueden ser beneficiarias siempre y cuando tengan 14 años o más de edad y cumplan cualquiera de los criterios de elegibilidad señalados, debido a que no son excluyentes; además, se precisó que un beneficiario puede acreditar los tres criterios de elegibilidad del programa al mismo tiempo, por lo que se constató la distribución de la población de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa

Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad.

En 2024, PROMTEL identificó a la población potencial y objetivo, con un total de 4,242,850 personas, y la distribución de la población objetivo se clasificó por las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por los beneficiarios de los Programas Sociales Federales (PSF) y que en conjunto conforman a la población de 14 años en adelante, por lo que con el otorgamiento de 2,988,279 equipos y servicios de telecomunicaciones a la población atendida respecto de las 4,242,850 personas identificadas como población objetivo, la cobertura de atención correspondió al 70.4% de atención a la población con el Programa Conectividad para el Bienestar 2024.

La población objetivo y atendida por criterio de elegibilidad y el total de beneficiarios del programa, con el otorgamiento de equipos y servicios de telecomunicaciones 2,670,566 (89.4%) correspondieron a personas que pertenecieron a los programas sociales federales, 2,882,030 (96.4%), que residieron en una Zona de Atención Prioritaria y 236,175 (7.9%), que se localizaron en un Grado de Marginación y Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto. Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que las personas pueden ser beneficiarias siempre y cuando tengan 14 años o más de edad y cumplan cualquiera de los criterios de elegibilidad señalados, debido a que no son excluyentes; además, se precisó que un beneficiario puede acreditar los tres criterios de elegibilidad del programa al mismo tiempo y se constató la distribución de la población de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad.

De los 2,988,279 equipos y servicios de telecomunicaciones entregados a la población beneficiaria se reportó un resultado en la reducción de la brecha digital del 24.37% respecto del total de 12,263,360 personas conectadas a internet en el estrato socioeconómico y del 22.53% respecto del total de 13,261,780 personas usuarias de teléfono celular inteligente con conexión móvil a internet en el estrato socioeconómico bajo.

En términos de la evaluación de control interno, el organismo dispuso de un sistema, mediante el que reportó que atendió los 44 aspectos evaluados, correspondientes a 17 principios en materia de control interno, lo que permitió proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”.

En el ejercicio del presupuesto para la operación del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”, en 2024, el organismo ejerció 2,759,075.0 miles de pesos, cifra coincidente con lo reportado en la Cuenta Pública 2024, y que contribuyó reducir la brecha digital con el acceso a tecnologías de telecomunicaciones con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”, y con la revisión del diagnóstico y de la congruencia del problema público con el objetivo de nivel de Propósito y del nombre del programa presupuestario, se identificó que la denominación del U005 describe la conectividad para el bienestar, lo que es congruente en el desempeño de sus funciones en un programa presupuestario en la Modalidad U “Otros subsidios”; y que el problema público es congruente con los objetivos de nivel de Fin y de nivel de Propósito y del nombre del programa presupuestario, por lo que para 2024 los objetivos definidos fueron consistentes para determinar la atención del problema planteado y de su repercusión social; que alineó la MIR del Pp U005 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, y se vinculó con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCyT) 2020-2024 y con el Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

En conclusión, en 2024, mediante el Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones otorgó 2,988,279 tarjetas SIM e igual número de servicios de telecomunicaciones a la población atendida que consistieron en 5 GB de navegación por internet, 1,500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet hotspot, lo que representó una cobertura del 70.4% respecto de la población identificada como objetivo de 4,242,850 personas; la entidad fiscalizada otorgó los equipos y servicios de telecomunicaciones a la población de 14 años o más que se encuentra en un Programa Social Federal, que reside en las Zonas de Atención Prioritaria, y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad y se reportó una reducción de la brecha digital en 24.37% respecto del total de 12,263,360 personas conectadas a internet en el estrato socioeconómico bajo y del 22.53% respecto del total de 13,261,780 personas usuarias de teléfono celular inteligente con conexión móvil a internet en el estrato socioeconómico bajo.

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones evidenció que los beneficiarios pueden acreditar los tres criterios de elegibilidad del programa al mismo tiempo, situación por la que el total de beneficiarios por entidad federativa no es equivalente a la suma de los beneficiarios por los criterios de elegibilidad, y es mayor que el número de beneficiarios totales del programa; asimismo, mediante la revisión del padrón de beneficiarios del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar” se comprobó en el sistema que se incluyen los datos de los beneficiarios, por lo que se constató la distribución de los equipos y servicios de telecomunicaciones a la población de 14 años en adelante que se encuentran en un Programa Social Federal, que residieron en las ZAP y en localidades con un grado de marginación y grado de rezago social clasificado como Muy Alto o Alto, conforme a los criterios de elegibilidad, lo que permitió proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas del Pp U005 “Conectividad para el Bienestar”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y la observación preliminar, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende el hallazgo de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 2, 3 y 5 como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U005, correspondiente al ejercicio 2024, a cargo del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, cumplió la normativa en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño y la Metodología de Marco Lógico para medir el cumplimiento de sus objetivos y metas.

2. Verificar el otorgamiento de equipos de telecomunicaciones a la población potencial beneficiaria del Pp U005.
3. Verificar el otorgamiento de servicios en materia de telecomunicaciones a la población potencial beneficiaria del U005.
4. Evaluar la eficacia de la cobertura del Pp U005 con la que, en 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones atendió el territorio nacional.
5. Evaluar que, en 2024, el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp U005.
6. Verificar la economía en el ejercicio de los recursos aprobados al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, en 2024, para el otorgamiento de equipos y servicios en materia de telecomunicaciones, en el marco del Pp U005.

Áreas Revisadas

La Dirección General; las unidades de Promoción de Inversiones y Desarrollo, de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos, de Estrategia Jurídica y Regulatoria, de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos; y la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC, del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.